

La Secretaría de las Culturas y Artes, a través del Museo Estatal de Arte Popular Oaxaca, convocan a la:

Medalla a la Trayectoria en Arte Popular 2025

BASES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases por lo que la persona postulada deberá manifestar su conformidad con los requisitos, términos y/o condiciones en ellas establecidos, los cuales no son apelables, ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole y podrán consultarse en <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta>. Cualquier duda, aclaración y/o interpretación en la observancia o aplicación de cada punto establecido en esta convocatoria, serán resueltas por las autoridades convocantes: Secretaría de las Culturas y Artes (SECULTA) y el Museo Estatal de Arte Popular Oaxaca (MEAPO).

PRIMERA. DE LAS INSTANCIAS POSTULANTES

- Podrán postular todas las Comunidades o Municipios del Estado de Oaxaca.
- Se podrán postular más de una artesana o artesano por cada comunidad, siendo decisión del jurado dictaminador la elección del postulante final de dicha comunidad, exceptuando a las personas participantes que sean originarias de San Bartolo Coyotepec, en cuyo caso se acotará a la categoría **“Reconocimiento Local”**.

SEGUNDA. DE LAS Y LOS POSTULADOS

- Serán susceptibles de postulación las y los artesanos, que cuenten con una trayectoria mínima de 40 años, comprobables en la elaboración y/o producción de arte popular en sus diversas manifestaciones.
- La postulación deberá contar con el aval firmado por la autoridad municipal correspondiente (Presidente Municipal, Regidor de Cultura, Agente Municipal, Agente de Policía, etc.).
- No podrán participar beneficiarios de otras convocatorias y/o trabajadores de las instancias convocantes, esto incluye a las personas que ingresen o dejen de laborar en estas instancias en cualquier momento del proceso del concurso o sus familiares.

TERCERA. DEL REGISTRO DE PROPUESTAS

- La recepción de propuestas se efectuará únicamente de manera digital **a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de agosto de 2025**, a través del correo electrónico de la Dirección de teatros y servicios culturales de la SECULTA:
direcciontmecseculta@gmail.com

- Las postulaciones se deberán enviar en un solo archivo digitalizado en PDF con la siguiente documentación obligatoria:

1. Carta aval, suscrita o redactada por Autoridad Municipal o en su caso autoridad postulante.
 2. **Cédula de inscripción (formato 1).**
 3. Copia de acta de nacimiento.
 4. Currículum vitae actualizado con fotografía de la persona postulada debiendo contener lo siguiente:
 - Evidencias documentales o multimedia, mediante link de consulta de la trayectoria de la persona postulada, así como constancias de asistencia o participación de talleres, charlas, eventos, certámenes o eventos que acrediten su trayectoria.
 - Fotografías de sus creaciones más destacables en el arte popular en el que se desempeñan.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona postulada (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar Nacional).
 6. Clave única del Registro de Población “CURP”
 7. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de su expedición (Recibo de CFE, agua potable, teléfono, etc.).
 8. Constancia de situación fiscal actualizada.
- Los formatos podrán ser descargados en la página: **<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta>** a partir de la publicación de la presente convocatoria.
 - Se tendrán como recibidos las propuestas entregadas en los tiempos y los requisitos marcados por la presente convocatoria; para tal efecto se enviará un correo electrónico, mediante el cual, se informe que se ha cumplido en tiempo y forma.

En caso contrario, se informará los requerimientos que tendrá que solventar en un plazo no mayor a 24 horas, contando a partir de la notificación o se tendrá como NO PRESENTADA y no podrá ser considerado como persona postulada o participante.

CUARTA. DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO Y DICTAMINACIÓN

Las y los integrantes del jurado dictaminador serán designados por la SECULTA y el MEAPO, serán especialistas en el Arte Popular en sus diferentes técnicas, con amplia trayectoria, reconocimiento y prestigio.

El fallo del Jurado dictaminador será inapelable.

QUINTA. DE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se premiarán dos categorías: Reconocimiento Estatal y Reconocimiento Local.

Reconocimiento Estatal: es la categoría abierta a participación de las Comunidades y Municipios del Estado de Oaxaca.

Reconocimiento Local: es la categoría mediante el cual, sólo podrán participar las y los artistas radicados en el municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Para cada categoría se entregarán 2 (DOS) estímulos económicos por la misma cantidad.

SEXTA. Aceptar los Términos y Condiciones de la convocatoria habilitados en el FORMATO 1, de registro.

SÉPTIMA. DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El premio consiste en un estímulo económico por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

El reconocimiento es una medalla elaborada en plata ley 0.925.

La entrega de los reconocimientos, medallas de plata y los estímulos económicos se realizará en una ceremonia el día 18 de octubre del presente año en el Museo Estatal de Arte Popular Oaxaca; las características de la ceremonia de premiación serán informados por la instancia convocante.

OCTAVA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página oficial: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta> y en las redes sociales de la SECULTA, **a más tardar el día 10 de septiembre del año 2025.**

NOVENA. Los datos personales quedarán en poder de la SECULTA. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta>.

DÉCIMA. TRANSITORIOS

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aplicación de las bases de la misma.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la Secretaría de las Culturas y Artes y el Museo Estatal de Arte Popular Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de julio 2025.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Aviso de Privacidad:

Los datos personales que la Secretaria de las Culturas y Artes recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticos e informes y se pueden transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Así mismo serán publicados en la página institucional de esta Secretaria, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio.

Asimismo, una vez que los ciudadanos proporcionen sus datos personales y sensibles para realizar trámites y servicios únicamente podrán otorgar los que consideren necesarios, es decir, los servidores públicos no podrán requerir información adicional que establezcan en las leyes, reglamentos, lineamientos aplicables.

Cabe aclarar que cuando un ciudadano sea beneficiado por algún proyecto o programa será necesario que otorgue toda la información que sea requerida por las áreas de esta Secretaría, misma información se utilizará para los fines que se proporcionen.

Los avisos de privacidad integral y simplificado estarán disponibles en el portal institucional en el apartado de transparencia de la Secretaría de las Culturas y Artes en el siguiente hipervínculo: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/wp-content/uploads/sites/73/2023/01/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/wp-content/uploads/sites/73/2023/01/AVISO-DE-PRIVACIDAD-SIMPLIFICADO.pdf>